

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS
RENTA MUNICIPALES

CONCON, 09 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 2874

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº83 año 2016, presentada por don JORGE FIGUEROA VALLEJOS, Cédula de Identidad Nº5.931.301-0, con domicilio en SAN AGUSTIN 482, DEPTO. 4, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2010 (desde la 2ª cuota) a la 4ª cuota del año 2016.

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

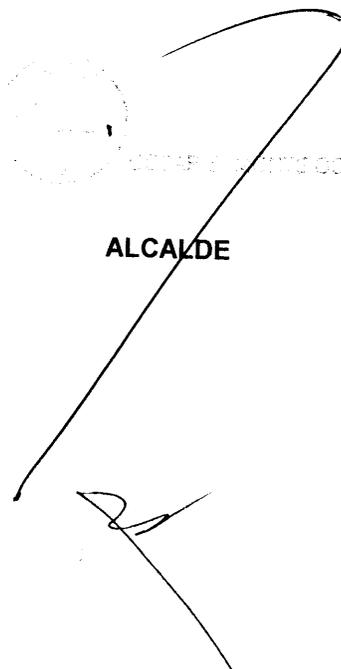
DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº83 año 2016, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN y don JORGE FIGUEROA VALLEJOS, Cedula de Identidad N° domicilio en SAN AGUSTIN 482, DEPTO. 4, de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a los años: 2010 (desde la 2ª cuota) a la 4ª cuota del año 2016.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELINA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

EAO/NAN/nan.
DISTRIBUCION

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas